

BCV oficializó aumento de comisiones de transacciones bancarias y divisas

Con el decreto N°41.934 se oficializa el nuevo tarifario de operaciones bancarias, casas de cambio y proveedores no bancarios de puntos de venta. Esto se refiere a las comisiones que podrán cobrar estas entidades por las diferentes transacciones derivadas de sus actividades.

Sector bancario

En la banca se manejará por la emisión de libretas de ahorro una comisión de 4.177 bolívares a partir de la segunda impresión en el año, lo que representa 239,04% más que el monto anterior. En cuanto al mantenimiento mensual de las cuentas corrientes no remuneradas de personas naturales seguirá en BsS.60; mientras que el de cuentas corrientes de personas jurídicas se establece en BsS. 949.

La emisión de estados de cuenta incrementó en 6.135%, lo cual lo ubica en BsS. 7.482 por solicitud; las operaciones con tarjetas de débito de otros bancos como rechazo de fondo insuficientes consulta de saldo y transferencias por cajeros en BsS. 163. La comisión de los retiros que antes era de 3% ahora incrementó a 5% sobre el monto de la operación.

Las operaciones en cajeros automáticos propios quedaron en 129 bolívares y los retiros se mantienen en 3% del monto.

Extravío, robo o deterioro del plástico tendrá un recargo de 2.620 bolívares, 238,9% más que el monto anterior.

Pago móvil interbancario

Los usuarios de la plataforma en sus diferentes entidades bancarias pagarán hasta el 0.30% de monto de la transacción aprobada y el servicio contará con una comisión mínima de 373 bolívares; mismo valor que se tendrá para transacciones rechazadas o reversos.

En cuanto a las operaciones persona-comercio la comisión por transacción aprobada será de hasta 1,50% del monto del pago, con comisión mínima de BsS. 3.120. Rechazos y reversos tendrán un valor de 3.120 bolívares.

Casas de Cambio

La compra-venta de moneda extranjera vía encomienda electrónica tendrá una comisión de 4% sobre el monto en moneda nacional calculado al cambio de la operación. Compra-venta por transferencia tendrá 1% de comisión sobre el monto en moneda nacional. Del mismo modo para las operaciones realizadas a través del sistema bancario nacional.

En cuanto a la venta de divisa en efectivo se tendrá 5% de comisión sobre el monto de la operación en moneda nacional.

Proveedores no bancarios

Los proveedores de punto de venta no bancarios tendrán la posibilidad de cobrar reembolso por costos de operación de hasta 2.034.000 bolívares al mes por cada unidad instalada.

Con información de 800 Noticias